MUNICIPALIDAD DE CERRITO

Avda. Gral Díaz y 4 de Mayo – Telef.: 0788 200040

ADENDA 01/2016

ID Nº 317.494

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016 para

"CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO ESC. N° 172 DIVINO NIÑO SALVADOR"

Por la que se establece algunas modificaciones parciales al mencionado llamado:

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar una modificación parcial en el procedimiento de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2016, con el siguiente detalle:

ENMIENDA 1) La convocante aclara que las especificaciones técnicas son las establecidas por la Dirección de Infraestructura del MEC y son de modo referenciales. La Municipalidad de Cerrito sobre la observación de los verificadores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre las marcas establecidas en las especificaciones técnicas, deja constancia que aceptara todas las ofertas que presenten otras marcas no establecidas el en Pliego de Bases y Condiciones.

ENMIENDA 2) La convocante modifica Anexo 1, en el punto 17) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios, específicamente en inciso **d) CRITERIOS DE DESEMPATE,** según lo establecido por la Resolución DNCP N° 2567/16 quedando expresada de la siguiente forma:

En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, iguale en precio y sean sus ofertas las más bajas, el Comité de Evaluación determinara cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando los criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago de seguro social, en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el sistema de información de proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.
c) La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactorios en el último año.

En el caso de consorcios, para los criterios a) y b), se sumaran los promedios y los Coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Cerrito, 29 de septiembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE CERRITO UOC

Sra. ELVA FROILANA FLORES ROLDAN.
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Cerrito